



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N° 3002/2014
CORRIENTES, 27 de junio de 2014

VISTO:

La Resolución N° 2397/2014, por la cual se crea el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Nordeste; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo surge del Proyecto elaborado por personal de la Dirección General de Bibliotecas, para cuya ejecución se previeron tres (3) etapas.

Que se debe dar intervención para la elaboración de las políticas que regirán el funcionamiento del Repositorio, a distintas áreas de nuestra Universidad, tales como Propiedad Intelectual y Dirección General de Asuntos Jurídicos de la universidad, para que brinden asesoramiento a la Comisión Normalizadora sobre los aspectos que se deberán tener en cuenta para esclarecer los derechos legales del documento, las autorizaciones para hacer públicos los contenidos, como así también las restricciones que se aplicaran a la información.

Que de acuerdo a la temática del Proyecto resulta necesario establecer que la Dirección General de Bibliotecas sea la responsable de las funciones de gestión técnica y documental del Repositorio Institucional.

Que corresponden a la Unidad Central de Gestión Informática las funciones de soporte técnico y consultoría informática del Repositorio Institucional.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR intervención para la elaboración de las políticas de funcionamiento al área de Propiedad Intelectual de la Universidad.

ARTICULO 2°.- DAR participación a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a los fines de preservar el aspecto legal.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Dirección General de Bibliotecas sea la responsable de coordinar las funciones de gestión técnica y documental del Repositorio Institucional.

ARTICULO 4°.- ASIGNAR a la Unidad Central de Gestión Informática las funciones de soporte técnico integral, consultoría informática y preservación y mantenimiento del Repositorio Institucional.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. CRISTIAN PIRIS
SECRETARIO GRAL. ACADEMICO

ING. EDUARDO E. DEL VALLE
RECTOR